

ACUERDO No. 134-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones. Prórrogas de Contratos para el año 2012; punto número siete punto seis: Contrato No. CNR-LP-06/2011 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”; de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las diecisiete horas del día diecisiete de noviembre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

CONSIDERANDO:

- I. Que según el acuerdo del Consejo Directivo No. 07-CNR/2011 de fecha 3 de febrero del presente año, se adjudicó la contratación en la Licitación Pública No. LP-08/2011-CNR “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”, a la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, por el monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,708.17)**; para un plazo de 9 meses con 14 días, contados a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive; el servicio comprende 22 agentes de 24 horas; y 30 agentes de 11 horas diurnas; con base en tal acuerdo se suscribió el Contrato No. CNR-LP-06/2011 con fecha 4 de marzo del corriente año. El día 01 de noviembre de 2011, se emitió Resolución Modificativa No. RM-01-CNR-LP-06/2011 del referido Contrato, incrementándose la contratación de un servicio de vigilancia las 24 horas del día, para las Oficinas del CNR en Zacatecoluca, hasta el precio total de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,875.80)**, equivalente al precio mensual de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$937.90)**, para el plazo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2011;
- II. Que por el memorando No. DE-USI-358/11 de fecha 5 de octubre del presente año, la Unidad de Seguridad Institucional solicitó se prorrogue el Contrato relacionado; y mediante nota de fecha 11 de octubre de 2011 la sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.** manifestó estar en la disponibilidad de prorrogar el actual Contrato, por un período de nueve meses, manteniendo las condiciones contractuales del mismo. Que la Administración solicita al Consejo Directivo, autorice la prórroga del citado Contrato para el suministro del relacionado servicio de vigilancia y seguridad, para el período de nueve meses comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, lo cual se estima procedente, de conformidad a las cláusulas **TERCERA: PLAZO**; y **DECIMA CUARTA: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA** del citado contrato; y al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-;



POR TANTO, con base en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, - LACAP-; y 59 de su Reglamento; Cláusulas TERCERA: PLAZO; y DECIMA CUARTA: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del Contrato No. CNR-LP-06/2011; e Instructivo No. 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el 01 de septiembre de 2009,

ACUERDA: I) Prorrogar el Contrato No. CNR-LP-06/2011 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”, celebrado con la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V , para el período de nueve meses comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, por el precio total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$322,395.30); y **II)** Ratificar como Administrador del Contrato, al coronel Jorge Armando Reyes Hernández, Jefe de la Unidad de Seguridad del Centro Nacional de Registros. San Salvador, diecisiete de noviembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

